Expediente: **1635/24**
Carátula: **SALE CRISTIAN MATIAS C/ VALCATEL S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **20/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27286879530 - SALE, Cristian Matias-ACTOR
90000000000 - VALENTINI, Pablo Alejandro-DEMANDADO
90000000000 - VALENTINI, Maria Mercedes-DEMANDADO
90000000000 - VALCATEL S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - CAMACHO, Jose Gustavo-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1635/24

H105016260203

JUICIO: SALE CRISTIAN MATIAS c/ VALCATEL S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N°: 1635/24 - Juzgado del Trabajo XI nom.

En fecha 19 de junio de 2026, se realizó la audiencia de conciliación prevista en el art. 69 del CPL, en la que participaron la Jueza del Juzgado del Trabajo de la XI° Nominación, **Dra. Sandra Alicia González,** la Secretaria Coordinadora del Área Probatoria, **Silvina Re,** el actor en autos **Sr. Cristian Matias Sale**, DNI 32589265, quien concurrió asistido por su letrada apoderada, **Yésica Soledad Véliz.**

Ante la incomparecencia de la parte demandada, se tuvo por intentado el acto y por fracasada la instancia conciliatoria en los términos del art. 73 CPL y, en el marco del **Protocolo de Oralidad** establecido acordada N° 633/25, la magistrada estableció el plan de trabajo a desarrollarse en la presente causa y proveyó la admisibilidad probatoria, como lo prevé el art. 76 CPL, lo que constará en cada cuaderno de prueba.

Trámite de oposición. Por los motivos expuestos, se deja aclarado que el trámite de oposición se hará por escrito y en los plazos previstos por el art. 80 del CPL, comenzando a correr el plazo para su interposición a partir del día siguiente al depósito en el casillero digital de lo proveído en cada uno de los cuadernos de prueba.

Segunda audiencia. Atento al plan de trabajo dispuesto, se convocó a las partes a una audiencia de recepción de prueba a celebrarse el día **25/09/26 a horas 11.00,** la cual se realizará de manera íntegramente remota, los datos de acceso a la misma son los siguientes: **https://us02web.zoom.us/launch/jc/85878112373**.

Allí, se decidirá respecto de la prueba que eventualmente reste producir.

Finalmente siendo horas 08.45 terminó el acto. Se hace constar que la audiencia fue realizada de manera íntegramente remota y fue videograbada, dejándose el presente registro para constancia de la celebración del acto, el cual es suscripto digitalmente para constancia. **Secretaría. San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2026.**

Actuación firmada en fecha 19/06/2026

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:
CN=RE Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27285653997

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.